

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

### **ASUNTO:** APERTURA DE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

- a) 3-2025 PROYECTOS PARA PARTICULARES O EMPRESAS, (CÓDIGO 701)** correspondiente a la línea de ayuda para **Proyectos diferentes al emprendimiento para particulares y empresas VERSIÓN 2.**
- b) 4-2025 PROYECTOS PROMOVIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CÓDIGO 702),** correspondiente a la línea de ayuda para **Proyectos diferentes al emprendimiento de iniciativa pública.**

**MARCO DE ACTUACIÓN:** Ayudas de la intervención 7119 LEADER en Castilla-La Mancha, en el marco del PEPAC 2023 2027.

D. Pedro Antonio Palomo Mata, con D.N.I. 52135875G, presidente de la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha, con C.I.F. G13318522

**PRIMERO:** Considerando la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 05.11.2025, por la que se aprueban las convocatorias:

- a) 3-2025 DE PROYECTOS DIFERENTES AL EMPRENDIMIENTO PARA PARTICULARES O EMPRESAS (CÓDIGO 701)** incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810.
- b) 4-2025 PROYECTOS PROMOVIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CÓDIGO 702),** incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 Y 810.

**SEGUNDO:** Considerando el mandato de la junta directiva de la asociación de 24 de septiembre de 2025 donde se aprueban las dos convocatorias mencionadas y se me autoriza como presidente del grupo a su publicación una vez obtenida resolución favorable de la Dirección General de Desarrollo Rural.

**TERCERO:** Habiendo recibido el 06.11.2025 resolución favorable de aprobación de las convocatorias de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 05.11.2025.

**RESUELVO:** Proceder a la apertura, a la fecha de la presente resolución, de las 2 convocatorias referenciadas en el punto PRIMERO de esta resolución.

La presente resolución se publicitará, a los efectos oportunos, en la página web de la asociación, [www.altoguadianamancha.org](http://www.altoguadianamancha.org).

En Carrizosa, a 10 de marzo de 2025

FDO: PEDRO ANTONIO PALOMO MATA  
D.N.I.: 52.135.875-G